

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-026-JOLA-V04	Rige a partir de: 03/09/2015	Página 1 de 10



La seguridad
es de todos

Mindefensa



**LA VICTORIA ES
DE NUESTROS
HEROES**



Mares y rios
de trabajo
1959-2019

**ARMADA
DE COLOMBIA**

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 0201-ARC-CBN6-2019

LUGAR: Bogotá, D.C.

PARTES

CONTRATANTE: BASE NAVAL N°6 "ARC BOGOTÁ"

CONTRATISTA: **ZILL BUSINESS SOLUTIONS S.A.S** Representada legalmente por el Sr. **DANIEL ANDRES TORO GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 80.736.280

SUPERVISOR: PD04 MARGARITA GARRIDO GUTIERREZ C.C.
No.45.506.404 A/B DICI

Los suscritos a saber de una parte, Capitán de Fragata **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número **79.894.158 de Bogotá**, actuando en su condición de Comandante de la Base Naval N°6 ARC "Bogotá", de conformidad con la Resolución N°0605 del 19 de julio de 2021 y Acta de posesión 006-JOLA 19 de Julio de 2021, debidamente facultado en representación de **LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL —BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ"**, para realizar actos inherentes a la actividad contractual conforme lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016 y la Directiva Ministerial No. 015 de 2015, por la cual el Ministerio de Defensa Nacional delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al MDN, a las FFMM, que en lo sucesivo se denominará **CONTRATANTE**, y de la otra parte **ZILL BUSINESS SOLUTIONS S.A.S** con NIT No. 900.405.611-4, representada legalmente en la actualidad por el señor **DANIEL ANDRES TORO GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía N°80.736.280, con domicilio registrado en el contrato en Carrera 46 No. 22ª-41, teléfono 3102521008 - 2221541 en la ciudad de Bogotá, y correo electrónico gerencia@zillbusiness.com; que en lo sucesivo se denominará **CONTRATISTA**; hemos convenido suscribir la presente Acta de Liquidación bilateral al Contrato No. 0201-ARC-CBN6-2019, previas las siguientes consideraciones:

I.- GENERALIDADES DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO: Obra

OBJETO: Contratar el mantenimiento de las instalaciones físicas y bienes inmuebles de la armada nacional en la guarnición de Bogotá.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 24 de septiembre de 2019.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Setecientos dos millones novecientos setenta y dos mil cuatrocientos trece pesos con cincuenta y seis centavos M/cte., (\$702.972.413,56) M/te, incluidas todas las erogaciones que correspondan.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 de diciembre de 2019.

MODIFICACIONES Y/O ADICIONES DEL CONTRATO: el contrato presenta las siguientes modificaciones y adiciones.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN	
Código: ADQ-FT-026-JOLA-V04	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
	Rige a partir de: 03/09/2015	Página 2 de 10

PRIMERA MODIFICACIÓN: suscrita el 26 de noviembre de 2019, **CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR PLAZO DE EJECUCIÓN.** El nuevo plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de abril del 2020. **CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICAR EL VALOR DEL CONTRATO. ADICIONAR AL VALOR PRINCIPAL LA SUMA DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE., (\$351.162.196,39)** distribuidos de la siguiente forma: \$151.162.196,39 para la vigencia 2019 con cargo al CDP No. 28919 del 01 de marzo de 2019 y \$200.000.000,00 con cargo a vigencias futuras 2020 autorizadas mediante Oficio radicado No 20190041521738383 de fecha 27-06-2019 trata aprobación vigencias futuras. Para un valor total del Contrato de MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.054.134.609,95) M/CTE., incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. **PARÁGRAFO.** El valor del objeto a contratar se entiende en firme y fijo por lo tanto no está sujeto a ningún tipo de reajuste durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. MODIFICAR LA FORMA DE PAGO** En consideración de las variables de gastos de materiales, equipo, mano de obra, personal profesional y auxiliar en que incurre el Contratista, así mismo que a la fecha se encuentra legalizado el pago anticipado previsto en el contrato y que continua a precios unitarios fijos y sin formula de reajuste, teniendo como base el objeto del proceso y con el propósito que cuente con recursos iniciales para garantizar el aprovisionamiento de materiales para cubrir gastos de instalación, honorarios y gastos administrativos para la ejecución del proyecto, LA ARMADA NACIONAL pagará el valor de la presente adición en pesos Colombianos de la siguiente forma: Se realizará un pago anticipado equivalente al treinta por ciento (30.0%) del valor total de la adición. El saldo correspondiente por un setenta por ciento (70.0%), se cancelará acuerdo actas parciales según avance del contrato, previa ejecución de actividades, una vez recibidos los cortes de obra a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista y el Supervisor, acuerdo a cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales o Certificación del pago de Impuesto de auto retención renta mensual, cuando aplique. La entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la Base Naval ARC "Bogotá" de la Armada Nacional, y de acuerdo a disponibilidad de PAC. **CLÁUSULA CUARTA. MODIFICAR EL ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** del contrato principal en el sentido de incluir los mantenimientos previstos en el anexo "A" del presente modificatorio.

SEGUNDA MODIFICACIÓN: suscrita el 17 de diciembre de 2019, **CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR EL ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** del contrato el cual quedara como el anexo "A" de modificatorio

VALOR FINAL DEL CONTRATO: MIL CINCUENTA CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$1.054.134.609,95), INCLUIDO IVA E INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS Y EROGACIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: 10 de abril de 2020.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: PD04 MARGARITA GARRIDO GUTIERREZ C.C. No.45.506.404 A/B DICI.

II.- IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados por la Base Naval N°6 ARC "Bogotá" se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia de los años 2019 y 2020, según el clausulado contractual, así:

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-026-JOLA-V04	Rige a partir de: 03/09/2015	Página 3 de 10

Certificado de disponibilidad presupuestal:

Contrato principal. Certificado De Disponibilidad Presupuestal: No. 28919 de fecha 2019-03-01.

UNIDAD EJECUTORA	GRUPO AERONAVAL DE TRANSPORTE AEREO Y FLUVIAL
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-02-02-02-005
OBJETO O PROYECTO	MMTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y BIENES INMUEBLES GATAF-JINEN-COLNAVAL-BN6
RECURSO	10
C/S	CSF
CONCEPTO	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
VALOR	\$702.972.413,56
AFECTADO	\$63.687.208,12

UNIDAD EJECUTORA	JEFATURA DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO NAVAL
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-02-02-02-005
OBJETO O PROYECTO	MMTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y BIENES INMUEBLES GATAF-JINEN-COLNAVAL-BN6
RECURSO	10
C/S	CSF
CONCEPTO	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
VALOR	\$702.972.413,56
AFECTADO	\$4.690.481,19

UNIDAD EJECUTORA	COLEGIO NAVAL DE BOGOTA
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-02-02-02-005
OBJETO O PROYECTO	MMTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y BIENES INMUEBLES GATAF-JINEN-COLNAVAL-BN6
RECURSO	16
C/S	SSF
CONCEPTO	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
VALOR	\$702.972.413,56
AFECTADO	\$82.681.536,66

UNIDAD EJECUTORA	JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-02-02-02-005
OBJETO O PROYECTO	MMTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y BIENES INMUEBLES GATAF-JINEN-COLNAVAL-BN6
RECURSO	10
C/S	CSF
CONCEPTO	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
VALOR	\$702.972.413,56
AFECTADO	\$69.232.495,61

UNIDAD EJECUTORA	BASE NAVAL N6 ARC BOGOTA
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-02-02-02-005
OBJETO O PROYECTO	MMTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y



 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-026-JOLA-V04	Rige a partir de: 03/09/2015	Página 4 de 10

	BIENES INMUEBLES GATAF-JINEN-COLNAVAL-BN6
RECURSO	16
C/S	SSF
CONCEPTO	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
VALOR	\$702.972.413,56
AFECTADO	\$482.680.691,98

Primera Modificación. Certificado De Disponibilidad Presupuestal: No. 28919 de fecha 2019-03-01.

UNIDAD EJECUTORA	BASE NAVAL N6 ARC BOGOTA
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-02-02-02-005
OBJETO O PROYECTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FÍSICAS Y BIENES INMUEBLES DE LA ARC GUARNICIÓN BOGOTÁ
RECURSO	16
C/S	SSF
CONCEPTO	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
VALOR	\$62.292.196,39

UNIDAD EJECUTORA	BASE NAVAL N6 ARC BOGOTA
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-02-02-02-005
OBJETO O PROYECTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FÍSICAS Y BIENES INMUEBLES DE LA ARC GUARNICIÓN BOGOTÁ
RECURSO	10
C/S	CSF
CONCEPTO	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
VALOR	\$86.000.000,00

UNIDAD EJECUTORA	JEFATURA JURÍDICA INTEGRAL
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-02-02-02-005
OBJETO O PROYECTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FÍSICAS Y BIENES INMUEBLES DE LA ARC GUARNICIÓN BOGOTÁ
RECURSO	10
C/S	CSF
CONCEPTO	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
VALOR	\$2.870.000,00

Vigencias Futuras. Registro Presupuestal No. 6120 de fecha 2020-01-08.

UNIDAD EJECUTORA	BASE NAVAL N6 ARC BOGOTA
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-02-02-02-005-004
OBJETO O PROYECTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FÍSICAS Y BIENES INMUEBLES DE LA ARC GUARNICIÓN BOGOTÁ
RECURSO	16
C/S	SSF
CONCEPTO	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
VALOR	\$200.000.000,00

Registro Presupuestal:

"Protegemos el Azul de la Bandera"
 Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
 Carrera 65 No. 14 91 – Conmutador 3692000 Ext. 10596 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – geimy.ayala@armada.mil.co

ARC-FT-001-AYGAR-V13

>CQR COMPAÑIA
 ISO 9001:2015
 CERTIFICADA

ISO 9001:2015

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-026-JOLA-V04	Rige a partir de: 03/09/2015	Página 5 de 10

Contrato principal. Registro Presupuestal No. 265319 de fecha 2019-09-30.

UNIDAD EJECUTORA	COLEGIO NAVAL DE BOGOTA
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-02-02-02-005
OBJETO O PROYECTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FÍSICAS Y BIENES INMUEBLES DE LA ARC GUARNICIÓN BOGOTÁ
RECURSO	16
C/S	SSF
CONCEPTO	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
VALOR	\$82.681.536,66

UNIDAD EJECUTORA	BASE NAVAL N6 ARC BOGOTA
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-02-02-02-005
OBJETO O PROYECTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FÍSICAS Y BIENES INMUEBLES DE LA ARC GUARNICIÓN BOGOTÁ
RECURSO	16
C/S	SSF
CONCEPTO	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
VALOR	\$482.680.691,98

UNIDAD EJECUTORA	GRUPO AERONAVAL DE TRANSPORTE AEREO Y FLUVIAL
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-02-02-02-005
OBJETO O PROYECTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FÍSICAS Y BIENES INMUEBLES DE LA ARC GUARNICIÓN BOGOTÁ
RECURSO	10
C/S	CSF
CONCEPTO	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
VALOR	\$63.687.208,12

UNIDAD EJECUTORA	JEFATURA DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO NAVAL
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-02-02-02-005
OBJETO O PROYECTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FÍSICAS Y BIENES INMUEBLES DE LA ARC GUARNICIÓN BOGOTÁ
RECURSO	10
C/S	CSF
CONCEPTO	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
VALOR	\$4.690.481,19

UNIDAD EJECUTORA	JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-02-02-02-005
OBJETO O PROYECTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FÍSICAS Y BIENES INMUEBLES DE LA ARC GUARNICIÓN BOGOTÁ
RECURSO	10
C/S	CSF
CONCEPTO	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
VALOR	\$69.232.495,61



 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-026-JOLA-V04	Rige a partir de: 03/09/2015	Página 6 de 10

Primera Modificación. Registro Presupuestal No. 265319 de fecha 2019-09-30.

UNIDAD EJECUTORA	BASE NAVAL N6 ARC BOGOTA
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-02-02-02-005
OBJETO O PROYECTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FÍSICAS Y BIENES INMUEBLES DE LA ARC GUARNICIÓN BOGOTÁ
RECURSO	16
C/S	SSF
CONCEPTO	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
VALOR	\$62.292.196,39

UNIDAD EJECUTORA	BASE NAVAL N6 ARC BOGOTA
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-02-02-02-005
OBJETO O PROYECTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FÍSICAS Y BIENES INMUEBLES DE LA ARC GUARNICIÓN BOGOTÁ
RECURSO	10
C/S	CSF
CONCEPTO	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
VALOR	\$86.000.000,00

UNIDAD EJECUTORA	JEFATURA JURÍDICA INTEGRAL
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-02-02-02-005
OBJETO O PROYECTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FÍSICAS Y BIENES INMUEBLES DE LA ARC GUARNICIÓN BOGOTÁ
RECURSO	10
C/S	CSF
CONCEPTO	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
VALOR	\$2.870.000,00

Vigencias Futuras. Registro Presupuestal No. 4020 de fecha 2020-01-08.

UNIDAD EJECUTORA	BASE NAVAL N6 ARC BOGOTA
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-02-02-02-005-004
OBJETO O PROYECTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FÍSICAS Y BIENES INMUEBLES DE LA ARC GUARNICIÓN BOGOTÁ
RECURSO	16
C/S	SSF
CONCEPTO	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
VALOR	\$200.000.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA:

PÓLIZA CONTRATO No **0201-ARC-CBN6-2019**.

PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. 3091330

ANEXO Y/O DOCUMENTO Y/O 1

MODIFICATORIO A LA PÓLIZA:

FECHAS DE EXPEDICIÓN: 27/11/2019

COMPAÑÍA ASEGURADORA: LIBERTY SEGUROS S.A

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-026-JOLA-V04	Rige a partir de: 03/09/2015	Página 7 de 10

FECHA DE APROBACIÓN: 29/11/2019

Amparos	%	Vigencia desde	Vigencia Hasta	Valor asegurado
CUMPLIMIENTO	20	24-09-2019	18-08-2020	\$210.826.921,99
CALIDAD DEL SERVICIO	20	24-09-2019	20-04-2020	\$210.826.921,99
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS	20	24-09-2019	20-04-2021	\$210.826.921,99
GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20	24-09-2019	23-09-2024	\$210.826.921,99
PAGO DE SALARIOS	5	24-09-2019	21-04-2023	52.706.730,50
DEVOLUCION DE PAGO	100	24-09-2019	18-08-2020	316.240.383,00

PÓLIZA RESPONSABILIDAD No. 739670
ANEXO Y/O DOCUMENTO Y/O 1
MODIFICATORIO A LA PÓLIZA:
FECHAS DE EXPEDICIÓN: 27/11/2019
COMPAÑÍA ASEGURADORA: LIBERTY SEGUROS S.A
FECHA DE APROBACIÓN: 29/11/2019

Amparos	%	Vigencia desde	Vigencia Hasta	Valor asegurado
RESPONSABILIDAD CIVIL	200	24-09-2019	10-04-2020	165.623.200,00

IV. GARANTÍA TÉCNICA: N/A

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante las actas que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento del objeto del contrato, cumpliendo con los plazos establecidos en el contrato, así:

ACTA No.	FECHA	VALOR ACTA	No. FACTURA	FECHA	VALOR FACTURADO
01	20/11/2019	\$421.398.467,87	10092	30/09/2019	\$210.506.743,80
			10090	30/09/2019	\$210.891.724,07
02	17/12/2019	\$432.736.142,08	10093	30/09/2019	\$105.348.658,92
			10095	30/09/2019	\$327.387.483,16
FINAL	02/04/2019	\$200.000.000,00	10098	30/09/2019	\$200.000.000,00
TOTALES					\$1.054.134.609,95

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A CARGO DE LA ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL N°6 ARC “BOGOTÁ”

No	ORDEN DE PAGO/FECHA	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
1	306154319 – 2019-10-18	\$210.891.724,07	\$17.382.105,00	\$193.509.619,07



 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-026-JOLA-V04	Rige a partir de: 03/09/2015	Página 8 de 10

2	356830619 – 2019-11-28	\$210.506.743,80	\$17.350.376,00	\$193.156.367,80
3	381540019 – 2019-12-12	\$105.348.658,92	\$8.683.041,00	\$96.665.617,92
4	417285719 – 2019-12-27	\$100.907.298,24	\$	\$100.907.298,24
5	417317719 – 2019-12-27	\$226.480.184,92	\$26.983.912,00	\$199.496.272,92
6	90840720 – 2020-04-16	\$200.000.000,00	\$16.484.388,00	\$183.515.612,00
Valor del contrato		\$1.054.134.609,95		
Valor facturado		\$1.054.134.609,95		
Valor Bruto Comprobantes		\$1.054.134.609,95		
Descuentos			\$86.883.822,00	
Valor total comprobantes				\$967.250.787,95
Sumas iguales		\$1.054.134.609,95		\$1.054.134.609,95
Diferencia		\$0,00		

VII. FUNDAMENTOS LEGALES.

1. Conforme a la Ley 80 de 1993 artículos 60 (subrogado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007), y 61 después de la terminación de un contrato se procede a liquidar. Para ello mediante la suscripción de una acta se establecerán las sumas que puedan resultar a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, o de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a paz y salvo entre sí.

El artículo 11 de la ley 1150 de 2007, establece referente al plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

2. Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, que cuando ha vencido el término de los cuatro (4) meses a que hace referencia el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, según obra en concepto radicado con el número 1-230 de diciembre de 1999, literal e), lo siguiente:

“En el evento en que no se proceda a la liquidación dentro de los términos previstos por el artículo 60 (ley 80/1993) citado y transcurra los dos años “siguientes al cumplimiento de la obligación de liquidar” sobre caducidad de la acción contractual a que se refiere del CCA., Art. 136, numeral 10 letra d), la administración pierde la competencia para proceder a la misma”.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-026-JOLA-V04	Rige a partir de: 03/09/2015	Página 9 de 10

Que, en iguales términos a los expresados con anterioridad, la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante Concepto No. 2496 del 26 de julio 2001, al analizar el anterior concepto del Consejo de Estado expresó que la administración pierde la competencia para liquidar los contratos de tracto sucesivo al cabo de los dos años siguientes al incumplimiento de la obligación de liquidar y particularmente expresó:

"Como se puede apreciar, si se dejan pasar todas las oportunidades que han sido indicadas para liquidar el contrato, se pierde la posibilidad de proceder a la misma, ya que como finaliza el concepto del Consejo de Estado "No es posible liquidar el contrato después de vencido el término de caducidad de la acción contractual, pues se trata de términos procesales de carácter improrrogables"

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la liquidación de los contratos se debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Con fundamento en lo anterior las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato No. **0201-ARC-CBN6-2019**, suscrito entre la **NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ"** y **ZILL BUSINESS SOLUTIONS S.A.S** con NIT No. 900.405.611-4 representada legalmente en la actualidad por el señor **DANIEL ANDRES TORO GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 80.736.280 expedida en Bogotá.

VIII. CONSTANCIAS:

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- Manifiesta que la Base Naval N°6 ARC "Bogotá" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato No. **0201-ARC-CBN6-2019**, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.
- Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, Riesgos Profesionales, aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, conforme a la certificación de fecha 02/04/2020 suscrito por el **REPRESENTANTE LEGAL** del establecimiento en mención.

OBSERVACIONES BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ"

- El representante de la Base Naval N°6 ARC "Bogotá" atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato No. **0201-ARC-CBN6-2019**.
- Así mismo, se deja constancia que verificados los documentos soportes de pago actas de recepción y facturas, se encontró que el monto certificado y pagado, respecto del valor total al que ascendió el contrato, no presenta diferencia.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-028-JOLA-V04	Rige a partir de: 03/09/2015	Página 10 de 10

- Se procede a la liquidación dado a que aparece acta de recepción final, debidamente rubricada por el Supervisor de fecha 02/04/2019 dejando la constancia del recibo a entera satisfacción del objeto contractual en un 100% y sin reintegros al tesoro.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

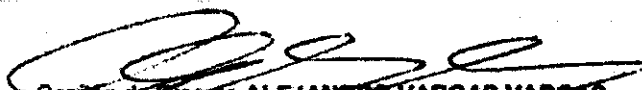
PRIMERO: Liquidar bilateralmente el Contrato No. 0201-ARC-CBN6-2019, celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ" y ZILL BUSINESS SOLUTIONS S.A.S con NIT No. 900.405.611-4 representada legalmente en la actualidad por el señor DANIEL ANDRES TORO GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 80.736.280 expedida en Bogotá.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente se declaran a paz y salvo por todo concepto para la Base Naval N°6 ARC "Bogotá", con ocasión del cumplimiento total y oportuno de las obligaciones contraídas en relación con el citado contrato.

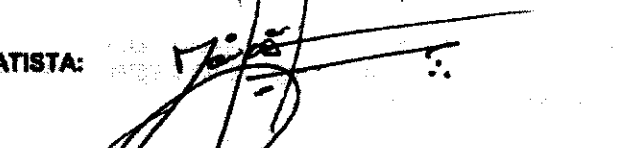
TERCERO: Suscrita la presente acta, se entregará copia al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C. a los 10 9 DIC 2021

POR LA BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ":


Capitan de Flota ALEJANDRO VARGAS VARGAS
Comandante Base Naval N°6 ARC "Bogotá"

POR EL CONTRATISTA:


DANIEL ANDRES TORO GONZALEZ
Representante Legal ZILL BUSINESS SOLUTIONS S.A.S
NIT. N° 900.405.611-4

Vc. Bo. CF Carlos Alberto Del Rio Sandoval
Jefe Departamento de Administración MIL06

Vc. Bo. CC Edwin Alexis Mejia Mendez
Jefe División de Adquisiciones MIL06

Elaboró: S2 Geimy Ayala Rios
Revisó: OPS Astrid Torres Tarazona